



España

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA EL PROCESO DE WHISTLEBLOWING

La presente Política de Protección de Datos, (en adelante “Comunicación”) le proporciona información transparente y detallada sobre la protección de sus datos personales tratados por BNP Paribas SA o por una entidad del grupo BNP Paribas receptor de una alerta.

La finalidad de esta Comunicación sobre la protección de datos es informarle de: (i) los datos personales que recopilamos sobre usted, (ii) las razones por las que utilizamos y compartiremos dichos datos, (iii) cuánto tiempo conservamos los datos, (iv) cuáles son sus derechos (en cuanto al control y la gestión de sus datos) y (v) cómo puede ejercer sus derechos sobre los datos personales.

Esta Comunicación cumple con la legislación francesa y se completa con la regulación española para adaptarla a las especificidades locales en materia de tratamiento de datos.

Operaciones de tratamiento en el contexto de la denuncia:

Los datos personales se procesan para:

- gestionar y resolver los hechos comunicados por el Informante;
- efectuar los controles, investigaciones y análisis necesarios en el curso de una investigación;
- garantizar la protección de los interesados;
- ejercer o defender los derechos legales.

¿Qué tipos de alertas podrían ser escaladas? ¿A quién podrían ir las alertas?

Bajo nuestro sistema de denuncia, el informante puede reportar varios tipos de alertas:

- Las alertas pueden dirigirse a:
 - o BNP Paribas SA o "Grupo";
 - o Líneas de negocio/funciones/entidad local donde se han producido los hechos informados;
- Las alertas de sanciones financieras se dirigen automáticamente al canal de grupo especializado en BNPP SA

Por tanto, dependiendo de la localización del Informante, de la entidad a la que el informante dirige la alerta y del tipo de alertas, la alerta podría ser manejada por BNPP SA y/o por una de las otras entidades del Grupo BNP Paribas. Por consiguiente, BNPP SA y las entidades que dependen de una herramienta única, para así garantizar un enfoque coherente, están actuando como controlador de datos. Para las entidades del EEE, estos controladores actúan como controladores conjuntos.



1. ¿Está usted sujeto a este aviso?

La presente Comunicación se dirige a todas las personas físicas (usted) cuyos datos personales se traten en el marco de una alerta, en particular:

- Los informantes, independientemente del canal de la alerta.
- La persona denunciada.
- Todas las personas a las que se solicite información sobre la alerta (por ejemplo, los testigos);
- Cualquier persona mencionada en la investigación/alerta

Las personas citadas anteriormente que hayan informado de alguna alerta a través del Canal Confidencial de Denuncias (“Whistleblowing”) tendrán derecho a la confidencialidad de los hechos reportados. Su identidad como Informante será reservada y se preservará a lo largo del procedimiento, y no se comunicará ni a las personas afectadas por los hechos ni a terceros, salvo a la autoridad judicial, Ministerio Fiscal o a la autoridad administrativa competente. También se preservará la identidad de cualquier tercero mencionado en la comunicación, por ejemplo, testigos o compañeros de trabajo. Los informantes no podrán ser objeto de represalias por la utilización del Canal de buena fe.

Las acciones que se realicen por parte del equipo investigador respetarán los derechos a la intimidad, honor y propia imagen de las personas involucradas en los hechos investigados.

2. ¿Qué datos personales recogemos y procesamos?

Los datos personales (es decir, cualquier información que lo identifique o permita identificarlo) recopilados y procesados a través de la herramienta Navex, o recogidos a través de otros medios (correo electrónico, formulario, teléfono, en persona, mensajes instantáneos) y cualquier otro dato retenido por BNP Paribas o transmitido por un tercero). Los datos personales estarán generalmente relacionados con:

- identidad y datos de contacto del informante: **sólo** si la alerta menciona dicha información. El informante podría decidir notificar la alerta anónimamente o no. Si la alerta se hace anónimamente, no recopilaremos ninguno de los datos anteriores (ni identidad ni datos de contacto).
- hechos (sospechosos o presenciados) mencionados en la alerta, incluida cualquier información, pruebas aportadas con la alerta;
- identidad, funciones y datos de contacto de las personas mencionadas en la alerta (identidad de la persona objeto de la alerta, de los testigos del presunto incumplimiento, u otros terceros implicados en el caso o personas sujetas a la alerta; personas implicadas en la gestión de la alerta; personas facilitadoras relacionadas con el informante).
- elementos recogidos en el contexto de la investigación, que incluye cualquier información necesaria para investigar el presunto incumplimiento.
- información sobre las investigaciones.
- las medidas que se han adoptado o deben adoptarse en relación con las personas mencionadas en la alerta para protegerlas y/o para prevenir y/o detener irregularidades.

En caso de que la información sea necesaria para el tratamiento de la alerta, podemos recibir sus datos personales relacionados con su origen étnico, opiniones políticas, creencias religiosas o filosóficas, datos relativos a su orientación sexual o datos sensibles (información biométrica y genética, datos sanitarios, información sobre condenas penales y datos sobre delitos). Además, podemos recopilar estos datos si así lo exige la ley o los hace públicos y son necesarios para los fines a los que se destinan.

En cualquier caso, solo se tratarán los datos personales estrictamente necesarios para comprender, verificar, aclarar y resolver los hechos de las alertas.

No se recopilarán datos personales que no cumplan los objetivos indicados en el párrafo anterior, es decir, tratar una información específica o, si se recopilan por accidente, se eliminarán sin dilación indebida.



En el supuesto de que esta falta de veracidad pueda constituir un ilícito penal, se guardará la información por el tiempo necesario durante el que se tramite el procedimiento judicial.

3. ¿De quién recogemos datos personales?

Para procesar la alerta e investigar los hechos alegados, los datos personales se recopilan directamente del informante, de la entidad afectada del Grupo BNP Paribas y, en determinadas circunstancias, de otras fuentes. A veces se recogen datos (si están relacionados con la alerta) de fuentes públicas como:

- Publicaciones/bases de datos facilitadas por las autoridades oficiales.
- Sitios web/ redes sociales de personas jurídicas o clientes empresariales que contengan información que ha revelado (por ejemplo, su propio sitio web o página de medios sociales cuando es público y está autorizada de acuerdo con los Términos y Condiciones de dicha red social).
- Información pública como la publicada en la prensa.

También se recogen datos personales de terceros, tales como:

- De otras entidades del Grupo BNP Paribas.
- De despachos legales externos.
- De nuestros clientes.
- De nuestros socios empresariales.
- De investigadores externos expertos.
- De testigos.

4. ¿Cuál es la legitimación jurídica para procesar sus datos personales?

4.1 Cumplir con nuestras obligaciones reglamentarias.

En el caso de que la denuncia se refiera a la comisión de ilícitos penales o de infracciones administrativas graves o muy graves o de infracciones respecto de las que exista una obligación específica de creación de un canal de denuncias (por ejemplo, prevención del blanqueo de capitales), así como de infracciones del derecho de la Unión Europea, la legitimación del tratamiento será el cumplimiento de una obligación legal.

En caso de que la denuncia se refiera a cualesquiera otras infracciones del ordenamiento jurídico, la base jurídica será el cumplimiento de una misión de interés público.

Así, para cumplir con nuestras obligaciones legales, el personal interno y externo puede alertar a la entidad donde se han cometido los hechos informados para:

- Denunciar o revelar un crimen, un delito, una amenaza o un perjuicio al interés público, una violación o un intento de ocultar la violación de un compromiso internacional debidamente ratificado o aprobado por Francia y/o España, un acto unilateral de una organización internacional.

Además, para cumplir con nuestras obligaciones legales, el personal interno y externo puede alertar a la entidad donde se produjeron los hechos informados o a BNPP SA (“Grupo”) para:

- Informar sobre alertas relacionadas con riesgos existentes o potenciales sobre violaciones graves de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, así como de la salud y la seguridad de las personas y del medio ambiente, resultantes de las actividades de la empresa y de sus entidades controladas (directa o indirectamente), y de las actividades de subcontratistas o proveedores con los que se mantenga una relación comercial establecida, cuando dichas actividades estén conectadas a esa relación.



Si opta por informar de su alerta a través de otros canales ofrecidos por BNP Paribas distintos de la entidad donde se produjo la violación o al Grupo, a los efectos mencionados, la legitimación para el tratamiento es el interés legítimo.

Los datos se procesan para cumplir con nuestras obligaciones legales que requieren la implementación de una plataforma de denuncia que permita al personal interno de BNP Paribas:

- comunicar una alerta relativa a la existencia de conductas contrarias al Código de Conducta de la empresa o que puedan caracterizar actos de corrupción o tráfico de influencias que figura en el anexo del Código de Conducta del Grupo.

Si opta por informar de su alerta a través de otros canales ofrecidos por BNP Paribas distintos de la entidad que sufrió la violación o el Grupo, a los efectos mencionados, la legitimación del tratamiento es el interés legítimo.

4.2 Para satisfacer nuestro legítimo interés

El Grupo BNP Paribas está firmemente comprometido con el desarrollo y el bienestar de sus empleados que deben poder contar con un entorno de trabajo motivador en el que todos sean tratados con respeto, dignidad y equidad. El compromiso del Grupo es informar de cualquier violación probada o presunta del Código de Conducta en relación con la solicitud formulada por los empleados. El Grupo BNPP también quiere reforzar la protección de los informantes, en particular permitiéndoles denunciar alertas y actos de represalia debidos a esta alerta, a través de un nuevo canal de acceso directo que garantice su anonimato. La prohibición de represalias no impedirá que podamos adoptar medidas disciplinarias cuando la investigación interna determine que la comunicación ha sido maliciosa y/o formulada de mala fe.

- Para ello, procesaremos datos personales a fin de recopilar alertas, llevar a cabo los controles, investigaciones y análisis necesarios para determinar el seguimiento que debe darse al informe y garantizar la protección de los interesados, ejercer o defender los derechos legales.
- Recopilamos datos personales para procesar alertas relacionadas con cualquier comportamiento inmoral y cualquier violación del Código de Conducta del Grupo.
- Trataremos los datos personales para cumplir o evaluar la presunta violación del derecho extranjero (cuyo régimen no está regulado expresamente por las normas jurídicas francesas/locales).

El fundamento jurídico de la tramitación está representado por el interés legítimo del Contralor o de terceros, representado por el derecho de defensa propiamente dicho, pero también por sus empleados, y por el interés en garantizar la eficacia y eficiencia del control interno del Grupo, también para prevenir y combatir eficazmente los actos fraudulentos, ilegales o irregulares.

En cualquier caso, nuestros intereses legítimos siguen siendo proporcionados, y verificamos, de acuerdo con un test de proporcionalidad, que sus intereses y derechos fundamentales se mantienen. Si desea obtener más información sobre esta prueba de equilibrio, póngase en contacto con nosotros utilizando los datos de contacto de la sección 9, "Cómo ponerse en contacto con nosotros".

4.3 Caso específico de datos sensibles y datos delictivos

En el contexto de la gestión de alertas, podemos tratar datos personales que revelen el origen racial o étnico, las opiniones políticas, las creencias religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos con el fin de identificar de manera única a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física únicamente si:



- la tramitación es necesaria para el establecimiento, ejercicio o defensa de demandas judiciales o siempre que los tribunales actúen en calidad de jueces;
- el tratamiento es necesario por razones de interés público sustancial, sobre la base de la legislación de la Unión o de los Estados miembros, que será proporcional al objetivo perseguido, respetará la esencia del derecho a la protección de datos y establecerá medidas adecuadas y específicas para salvaguardar los derechos fundamentales y los intereses del interesado.

Por otra parte, solo podemos tratar datos personales relativos a condenas penales y delitos, o medidas de seguridad conexas basadas en el artículo 6, apartado 1, del Reglamento (UE) 2018/1725 bajo el control de la autoridad oficial o cuando el tratamiento esté autorizado por la legislación de la Unión Europea o de los Estados miembros que establezca salvaguardias adecuadas para los derechos y libertades de los interesados

5. ¿Quién tiene acceso a tus datos personales y a quién se han comunicado?

En el Canal Confidencial de denuncias (“Whistleblowing”), las alertas serán procesadas por un Referente de Conducta (alertas relacionadas con recursos humanos) o por las personas designadas dentro de Cumplimiento Normativo (todas las alertas restantes).

Como se indicó al principio del presente documento, una alerta podría escalar a diferentes niveles dependiendo de la elección del informante. En relación con la comunicación de los datos, se informa expresamente que la información personal del informante será en todo caso reservada y que no será comunicada a las personas a las que se refieren los hechos relatados ni terceros.

5.1 Intercambio de información dentro del Grupo BNP Paribas

Para cumplir los objetivos expuestos, podemos compartir sus datos personales con equipos internos debidamente autorizados o Whistleblowing Referents (HR / Compliance), para llevar a cabo investigaciones que requieran de sus conocimientos. En este sentido:

- El referente de Conducta recibirá aquellas alertas que versen sobre incumplimientos de obligaciones legales relativas a principios éticos relacionados con igualdad de oportunidades, respeto a las personas, conciliación del trabajo y vida personal, prevención de riesgos laborales o derechos colectivos. Será esta función la que se encargue de la investigación y de proponer la resolución de la alerta así como de la adopción de medidas que considere adecuadas.
- La función corporativa Group Financial Security (GFS) recibirá las alertas relativas a sanciones y embargos y se encargará de tramitar, investigar, en su caso, emitir resolución o adoptar las medidas precisas de acuerdo con la legislación vigente y normativa interna en dicha materia.

El resto de alertas relacionadas con materias no comprendidas en los puntos anteriores, serán gestionadas por las personas debidamente designadas dentro de Cumplimiento Normativo. En aquellos casos en los que por su complejidad o gravedad se considere necesario se podrá constituir un equipo de investigación, con las funciones de Asesoría Jurídica, Riesgos, Finanzas, Auditoría Interna, entre otras, que contarán con categoría y autonomía suficiente para llevar a cabo la investigación y participar en la toma de decisiones que se requieran.

A la vista de la especificidad del caso que se trate, se podría solicitar la colaboración de un asesor externo.

A efectos únicamente de verificación o tratamiento de la alerta, los datos también podrán compartirse con otras entidades de BNP Paribas situadas en o fuera de Francia, siempre y cuando las autorizaciones de acceso estén documentadas y el acceso a las diversas operaciones de tratamiento estén sujetos a medidas de trazabilidad.

En cualquier caso, el acceso a los datos personales contenidos en el Canal de Denuncias o Whistleblowing, se limitará exclusivamente a aquellas personas que, en el marco de la investigación, tengan la necesidad de conocer dichos datos personales.



5.2 Información divulgativa fuera del Grupo BNP Paribas

Para cumplir algunos de los fines descritos esta Política de Protección de Datos Personales, podemos revelar periódicamente sus datos personales con terceros, entre ellos:

- Proveedores de servicios y subcontratistas que presten servicios en nuestro nombre;
- Autoridades financieras, fiscales, administrativas, penales o judiciales tanto locales como extranjeras, reguladores, árbitros o mediadores, organismos encargados de hacer cumplir la ley, organismos estatales u organismos públicos, cuando estén obligados a revelar datos en virtud de:
 - su solicitud
 - defender o responder a un asunto, acción o procedimiento
 - cumplir la reglamentación o la orientación de una autoridad que nos aplica
 - determinados profesionales regulados, como abogados, notarios, personal médico para el tratamiento de la alerta en circunstancias específicas (por ejemplo: litigios, auditoría, etc.).

6. Transferencias internacionales de datos personales

En caso de transferencias internacionales procedentes del Espacio Económico Europeo (EEE) a un país no perteneciente al EEE reconocido por la Comisión Europea como un nivel adecuado de protección de datos, sus datos personales se transferirán sobre esta base.

Para las transferencias a países no pertenecientes al EEE en los que el nivel de protección de datos personales no ha sido reconocido como adecuado por la Comisión Europea, o bien confiaremos en una excepción aplicable a la situación específica o bien aplicaremos una de las siguientes salvaguardias para garantizar la protección de sus datos personales:

- en particular mediante el "BCR" y cualquier medida complementaria, según proceda.
- cláusulas contractuales tipo (SCC) y cualquier medida complementaria, según proceda.

Para obtener una copia de estas salvaguardias o detalles adicionales sobre dónde están disponibles, puede enviar una solicitud por escrito según se indica en la sección 9.

7. ¿Cuánto tiempo conservaremos tus datos personales?

Una vez que se haya adoptado una decisión definitiva sobre el seguimiento de una alerta, la alerta y los elementos correspondientes se conservarán a efectos probatorios para el plazo de prescripción aplicable en función del tipo de alerta (prescripción principalmente en materia civil, penal o laboral) con vistas a un posible control o litigio.

Los datos personales que sean objeto de tratamiento podrán conservarse en el sistema de informaciones únicamente durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos informados. Es decir, un plazo máximo de tres meses desde la recepción de la comunicación, salvo casos especialmente complejos, en cuyo caso podría extenderse otros tres meses adicionales.

Transcurrido el referido plazo sin que se hubiesen iniciado actuaciones de investigación, los datos se suprimirán del sistema la comunicación, salvo con el fin de mantener evidencia del funcionamiento del sistema y de forma anonimizada.

En el supuesto de comunicaciones no cursadas, se conservarán anonimizadas, eliminando completamente los datos personales.

Con el fin de mantener la trazabilidad sobre la actividad del Canal y dejar evidencias de su funcionamiento, el Grupo cuenta con un libro-registro de las informaciones recibidas y de las investigaciones internas a que hayan dado lugar, garantizando, en todo caso, los requisitos de confidencialidad previstos en este procedimiento. Las denuncias que no se hayan admitido únicamente podrán constar de forma anonimizada.



8. ¿Cuáles son sus derechos y cómo pueden ejercerlos?

El interesado podrá ejercitar, si lo desea y en cualquier momento, los derechos mencionados en el capítulo III (artículos 14 a 25) del Reglamento (UE) 2018/1725, en particular el derecho de acceso, de rectificación en caso de que sus datos personales sean inexactos o incompletos, derecho de supresión, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, y a oponerse al mismo. Se excluye el derecho de portabilidad y el de oposición en los supuestos de obligación legal.

Si desea ejercer los derechos enumerados, envíe una carta o correo electrónico a su contacto, tal como se indica en la lista de contacto disponible al final del presente documento. Puede ejercer sus derechos con la entidad a la que ha optado por notificar la alerta o con el Grupo BNP Paribas si ha dirigido la alerta al Grupo.

Si tiene alguna pregunta relativa al tratamiento de sus datos personales con arreglo a la presente Comunicación, envíe una carta o un correo electrónico a su contacto, tal como se indica en la lista de contacto disponible al final del presente documento.

8.1. Puede solicitar acceso a sus datos personales

Si desea tener acceso a sus datos personales, le facilitaremos una copia de los datos personales que ha solicitado, así como información relativa a su tratamiento.

8.2. Puede solicitar la corrección de sus datos personales

Si considera que sus datos personales son inexactos o incompletos, puede solicitar que se modifiquen o completen en consecuencia.

8.3. Puede solicitar la supresión de sus datos personales.

Si lo desea, puede solicitar la supresión de sus datos personales, en la medida en que lo permita la ley.

8.4. Puede oponerse al tratamiento de sus datos personales basado en intereses legítimos.

Si no está de acuerdo con una actividad de procesamiento de datos personales basada en un interés legítimo, puede oponerse, por motivos relacionados con su situación particular, informándonos con precisión de la actividad en cuestión y de los motivos de la objeción. Dejaremos de tratar sus datos personales a menos que haya razones imperiosas y legítimas para hacerlo o sea necesario para el establecimiento, ejercicio o defensa de reclamaciones legales.

Si desea ejercer los derechos mencionados, envíe una carta o correo electrónico a su contacto, tal como se indica en la lista de contacto, al final del presente documento.

8.5. Cómo presentar una reclamación ante su Autoridad de Protección de Datos

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el interesado podrá en cualquier caso presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)



9. ¿Cómo puedes estar informado de los cambios en este aviso de protección de datos?

En un mundo de constantes cambios reglamentarios y tecnológicos, tal vez necesitemos actualizar periódicamente esta Comunicación. Le invitamos a revisar la última versión de este aviso en línea en el sitio web BNP Paribas.

10. ¿Cómo contactarnos?

Si tiene alguna pregunta relacionada con nuestro uso de sus datos personales con arreglo a la presente Comunicación, puede ponerse en contacto con su responsable de la protección de datos.

11. Información de contacto para ejercicio de sus derechos

Para ejercer sus derechos, envíe una carta o correo electrónico a la dirección general de la herramienta Navex.

12. Responsable del tratamiento de datos personales

El responsable del tratamiento de tus datos personales en España es BNP Paribas, S.A., con CIF W0011117-I y domicilio social en la calle Emilio Vargas nº4 (28043), que actuará bajo la supervisión de su órgano de administración.

13. Delegado de Protección de Datos

El Delegado de Protección de Datos constituye uno de los elementos claves del RGPD y garantiza el cumplimiento de la normativa de protección de datos. Tendrá acceso a los datos personales contenidos en el Canal Confidencial de Denuncias (Whistleblowing) dentro del ámbito de sus competencias y funciones. Para contactarle, el interesado puede remitir una comunicación a la siguiente dirección: DPOdeskSpain@bnpparibas.com

[The BNP Paribas Group Code of conduct](#)